

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO POR EL SISTEMA DE CONCURSO LIBRE PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE MEDIADOR MINORÍAS ÉTNICAS EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA (Plaza para la estabilización de empleo temporal-Exped. 2022-1010)

ANUNCIO

El Tribunal Calificador del procedimiento, en reunión de 20 de noviembre de 2023, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar y publicar en el Tablón de Edictos de la Corporación, así como en la página web del Ayuntamiento, la calificación total y definitiva obtenida en la valoración de méritos del concurso por los aspirantes del mismo, por orden de puntuación:

Apellidos, Nombre	1. Experiencia	2. S. ejercicios	3. Cursos	4. M. Académicos	Calificación
1.- HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, NATALIO	75,0000	0,0000	6,5000	5,0000	86,5000
2.- LOZANO JIMÉNEZ, JAVIER	0,0000	0,0000	15,0000	5,0000	20,0000

Segundo. Aprobar y publicar en el Tablón de Edictos de la Corporación la calificación definitiva obtenida en la valoración de méritos del concurso por el aspirante que ha sacado plaza, en los siguientes términos:

Apellidos, Nombre	1. Experiencia	2. S. ejercicios	3. Cursos	4. M. Académicos	Calificación
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, NATALIO	75,0000	0,0000	6,5000	5,0000	86,5000

Tercero. Elevar a la Alcaldesa de la Corporación, por ser el órgano competente al efecto, la propuesta de nombramiento en el puesto de Mediador de Minorías Étnicas, a favor de:

D. NATALIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

El aspirante propuesto presentará en el Servicio de Personal de la Corporación, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

Frente a los acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normas y preceptos aplicables, recurso de alzada ante el Concejal Delegado del Área de Personal y Organización, o ante el propio Tribunal Calificador que ha dictado el acto administrativo, durante el plazo de un mes de la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Palencia, a la fecha de firma electrónica
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
M.ª Rut Buisán Gutiérrez

